



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## ACUERDO N° 040 (Marzo 29 de 2016)

*“Por el cual se establece el año 2016 como el año del Sabio Caldas y se dictan disposiciones”*

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones legales y, en especial, las que le confiere el Estatuto Académico, y

### CONSIDERANDO

Que el prócer de la independencia de Colombia “Francisco José de Caldas y Tenorio” fue reconocido por haber sido científico, militar, geógrafo, botánico, astrónomo, naturalista, periodista, politólogo y por ende llamado “El Sabio”.

Que el 28 de octubre de 2016 se cumplen 200 años del fusilamiento del prócer de la independencia “Francisco José de Caldas y Tenorio” a órdenes del militar español Pablo Morillo quien dijo “España, no necesita de sabios”.

Que en el año 1957 la Universidad Municipal de Bogotá obtuvo el carácter de Universidad del Estado y fue llamada “Universidad Distrital Francisco José de Caldas” en honor y reconocimiento al prócer de la independencia colombiano Francisco José de Caldas y Tenorio.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas reconoce el valor de los aportes científicos, investigativos, educativos, artísticos, políticos y lingüísticos aportados por “El Sabio” en los procesos de formación de sujetos para conocer y observar la situación de nuestra tierra en épocas de la independencia.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas quiere enaltecer la vida y obra de uno de los próceres de la independencia y establecer distinciones académicas a miembros de su comunidad académica.

Que el **Consejo Académico** en las sesiones de agosto 25 de 2015, Acta 016 y de octubre 06 de 2015, Acta 021, discutió el Proyecto de Acuerdo promovido desde la Vicerrectoría Académica de la Universidad, pretendiendo con este Acuerdo que este año sea declarado en la Universidad como “**el año de recordación de la vida y obra del Sabio Francisco José de Caldas**”, y que todos los eventos académicos, incluida la semana universitaria, se celebren alrededor de ese espacio. Con este propósito, se expone el proceso que hasta ahora se ha seguido en su organización, así como los eventos programados, que más allá de la celebración, debería ser promovidas entre los estudiantes de la Universidad la creatividad y la innovación, desde el enfoque investigativo, como también desde el punto de vista artístico. Con una aprobación favorable de los honorables miembros consejeros, se **acordó** su publicación al inicio del año 2016.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

Que el **Consejo Académico** en la sesión del 29 de enero de 2016, de nuevo revisa el asunto para su publicación inmediata del presente Acuerdo, encontrando que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 004 de junio 15 de 2001 creó la Orden al Mérito **FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** en los Grados: Medalla de Plata, Medalla de Oro y Gran Medalla, para ser otorgadas a personalidades que hayan cumplido una loable labor en los campos de la producción, la gestión educativa, científica e investigativa en el ámbito nacional e internacional. El Consejo Académico remite para la aprobación del Consejo Superior Universitario los nombres de las personalidades que se hagan acreedoras a la Orden Civil al Mérito.

En mérito de lo expuesto, esta corporación colegiada:

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR EL AÑO 2016**, como **EL AÑO "DEL SABIO CALDAS"** en conmemoración del bicentenario de la muerte de nuestro prócer de independencia **FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y TENORIO**.

**PARÁGRAFO.-** Todas las actividades académicas, científicas, culturales, artísticas y deportivas desarrolladas en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas deberán hacer un reconocimiento a la vida y obra de **FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y TENORIO**.

**ARTÍCULO 2º.- DELEGAR** en la Vicerrectoría Académica de la Universidad la organización de la Semana Universitaria centrada en el desarrollo de diferentes reconocimientos al prócer **FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, mediante el desarrollo de proyectos que establezcan los principales aportes que **"EL SABIO CALDAS"** estableció para el desarrollo de nuestra nación.

**ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR** al Consejo Superior Universitario crear la distinción **"Francisco José de Caldas"** al egresado de pregrado que obtenga el máximo promedio académico de todas las promociones desarrolladas en el año 2016.

**ARTÍCULO 4º.- CREASE** el premio **"EL SABIO CALDAS"** al mejor trabajo de grado desarrollado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Para ello, la Rectoría de la Universidad establecerá el proceso de convocatoria necesario para otorgar el premio respectivo.

**ARTÍCULO 5º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ  
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA  
SECRETARIO